

Ayuntamiento de Teba

Expediente n.º: 1094/2020
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Modificación de Crédito
Interesado: Ayuntamiento de Teba
Fecha de iniciación: 23/11/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1094/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos por nuevos ingresos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 13/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Mod. de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	692.00	Inversiones Municipales	227.991,92 €	55.000,00 €	282.991,92 €
		TOTAL		55.000,00 €	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Ayuntamiento de Teba

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



Ayuntamiento de Teba

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
7	761.04	761.04	Fondos Incondicionados Diputación	+55.000,00€
			TOTAL INGRESOS	55.000,00 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, que ya ha sido publicada en el BOP de la Provincia de Málaga nº213 de 06/11/2020

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Teba

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



Cód. Validación: 5SHAQ3XXKMQWR9KRLFXEAMP52 | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2